



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 239 -2022-GRA-PRIDER/DG

Ayacucho,

11 JUL 2022

VISTO:

El Informe N° 151-2022-GRA/GG-PRIDER-DDR-PDPT, de fecha 04 de julio de 2022, Informe N° 240-2022-GRA/GG-PRIDER-DDR/ERP, de fecha 05 de julio del año 2022, sobre aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 05-2022 del Proyecto: **"AMPLIACION DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PALTO EN LOS VALLES DE CHILCAS Y LUIS CARRANZA, DISTRITO DE CHILCAS – PROVINCIA DE LA MAR – REGIÓN AYACUCHO"**, con CUI 2404572, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del Pliego GRA, en virtud del Artículo 108° Sección V, de los Órganos Desconcentrados, del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2007-GRA/CR;

Que, con Resolución Directoral N° 153-2022-GRA-PRIDER/DG, de fecha 13 de mayo de 2022, se resuelve APROBAR, el Presupuesto Analítico Modificado N° 04-2022 del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PALTO EN LOS VALLES DE CHILCAS Y LUIS CARRANZA, DISTRITO DE CHILCAS – PROVINCIA DE LA MAR – REGIÓN AYACUCHO"**, con CUI N° 2404572, la misma que se encuentra dentro del Presupuesto Institucional del año 2022, con un saldo incorporado de 720,350.00 (Setecientos Veinte Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 soles), con un presupuesto modificado total de S/1, 720,350.00 (Un Millón Setecientos Veinte Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 151-2022-GRA/GG-PRIDER-DDR-PDPT, de fecha 04 de julio de 2022, el Residente de Obra, solicita la aprobación con Acto Resolutivo del Presupuesto Analítico Modificado N° 05-2022 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PALTO EN LOS VALLES DE CHILCAS Y LUIS CARRANZA, DISTRITO DE CHILCAS – PROVINCIA DE LA MAR – REGIÓN AYACUCHO"**, con CUI N° 2404572, en el cual menciona que habiendo la necesidad de cumplir con los objetivos y metas planteadas en el Proyecto y a fin de evitar mayores inconvenientes técnicos, en el proceso de adquisición de materiales de construcción e insumos necesarios para la construcción de reservorios temporales y eventos de capacitación. Asimismo, teniendo la necesidad de aumentar la cantidad de cintas de injerto PARAFILM para abastecer a los proveedores de los materiales y se continúe de los servicios de injerto, se solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Presupuesto Analítico Modificado N° 05-2022 del Proyecto en mención;

Que, mediante Informe N° 240-2022-GRA/GG-PRIDER-DDR/RTCC, de fecha 05 de julio del año 2022, el Director de Desarrollo Rural, solicita la aprobación con Acto Resolutivo, del Presupuesto Analítico Modificado N° 05-2022 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PALTO EN LOS VALLES DE CHILCAS Y LUIS CARRANZA, DISTRITO DE CHILCAS – PROVINCIA DE LA MAR – REGIÓN AYACUCHO"**, con CUI N° 2404572, con un presupuesto total de S/ 1,720,350.00 (Un Millón Setecientos Veinte Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 Soles), conforme a los motivos expuestos en el Informe N° 151-2022-GRA/GG-PRIDER-DDR-PDPT;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 239 -2022-GRA-PRIDER/DG

Que, estando a lo dispuesto en el numeral 1) del Art. 1° de la Resolución de Contraloría N°. 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa establece que "Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios". Del mismo modo, en el numeral 10) de la misma norma citada describe que "Los egresos que se efectúen en estas obras deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto";

Que, en uso de sus facultades y de conformidad a las atribuciones conferidas a la Dirección General por Designación de funciones mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2022-GRA/GR, de fecha 07 de febrero de 2022 y las atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N°005 -2019-GRA/CR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico Modificado N° 05-2022 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PALTO EN LOS VALLES DE CHILCAS Y LUÍS CARRANZA, DISTRITO DE CHILCAS – PROVINCIA DE LA MAR – REGIÓN AYACUCHO", con CUI N° 2404572, con un presupuesto total de S/ 1,720,350.00 (Un Millón Setecientos Veinte Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 Soles), conforme al siguiente detalle:

ESPECIFICA	RUBROS	FTE FTO 18 CANON Y SOBRE CANON , REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	FTE FTO 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	PRESUPUESTO TOTAL
2.6.7.1.6.1	PERSONAL	476,696.00	511,752.00	988,448.00
2.6.7.1.6.2	BIENES	367,265.00	73,875.00	441,140.00
2.6.3.2.3.1	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	3,081.00		3,081.00
2.6.7.1.6.3	SERVICIOS	152,958.00	134,723.00	287,680.00
TOTAL (S/.)		S/ 1,000,000.00	S/ 720,350.00	S/ 1,720,350.00

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección de Desarrollo Rural, a la Dirección de Planificación y Presupuesto y demás Unidades Estructuradas de la Entidad, el cumplimiento y la implementación de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución, a la Dirección de Desarrollo Rural, Dirección de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas y demás Unidades Estructuradas de la Entidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado
PRIDER
Ing. José Noé Cruz Díaz
DIRECTOR GENERAL